



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 360/2009 Letra- DA- caratulado "RENDICION Y CIERRE CAJA CHICA DELEGACION RIO GRANDE", del Registro del Tribunal de Cuentas;
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados con fondos de la Caja Chica correspondiente a la Delegación de Río Grande de este organismo, según Nota Interna N° 091/09, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 956,94), imputables al ejercicio 2009.

Que constan en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde aprobar el depósito de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 43,06), y proceder al cierre de la Caja Chica, para el Ejercicio 2009.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art. 15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

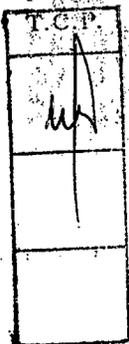
ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 06/09, correspondiente a la Delegación Río Grande del TCP, por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 956,94) por los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación.

ARTICULO 2°.- Aprobar el depósito efectuado en la cuenta corriente N° 1-710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 43,06) y proceder al cierre de la Caja Chica correspondiente al Ejercicio 2009.

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, del Ejercicio Económico 2009.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 /2009.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
RESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

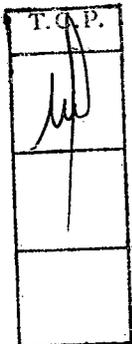


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 325 /2.009.-

Fecha	Proveedor	Monto	Factura/Ticket N°	Partida
21/12/2009	SODA SUR S.R.L.	\$ 80,00	1563	211
21/12/2009	SODA SUR S.R.L.	\$ 80,00	1399	211
17/11/2009	Jorge Aimeta	\$ 20,47	250174	235
17/11/2009	Jorge Aimeta	\$ 28,98	250175	235
24/11/2009	Rayuela S.R.L.	\$ 92,20	55981	292
04/12/2009	Rayuela S.R.L.	\$ 29,00	56234	292
04/12/2009	Dehesas S.R.L.	\$ 43,40	3257	292
04/12/2009	MK Maderas	\$ 60,00	8558	292
07/12/2009	Nexo S.R.L.	\$ 118,00	11340	292
14/12/2009	Alberto Lamberti	\$ 43,00	24694	292
20/10/2009	Cooperativa de Servicios Río Grande	\$ 139,61	2653384	311
20/11/2009	Cooperativa de Servicios Río Grande	\$ 131,92	2673937	311
17/12/2009	Camuzzi gas del Sur	\$ 27,63	759085	313
22/12/2009	Camuzzi gas del Sur	\$ 31,83	759692	313
09/12/2009	Telefonica de Argentina	\$ 30,90	14874454	356
	Total	\$ 956,94		



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia